



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

REFS N°s 162.512/2017
 173.962/2017
 176.244/2017
 PTMO N° 21.004/2017
 DFASP N° 101/2017

REMITE INFORME FINAL N° 89, DE 2017,
 SOBRE AUDITORÍA DE ESTADOS
 FINANCIEROS AL PROGRAMA DE
 MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
 PMI - BID.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 OFICINA DE ARTES
 28.04.17 04561
 ADJ: *Presidencia*

SANTIAGO, 27. ABR 2017. 014942

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 89, de 2017, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, al Consejo de Defensa del Estado.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

CONSEJO DE DEFENSA
 DEL ESTADO
 08 MAY 2017
 RECIBIDO
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

+ JEBM 09.05.2017

Saluda atentamente a Ud.,

RTE
 ANTECED

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
 JEFE DEPARTAMENTO
 FF.AA, SEGURIDAD PRESIDENCIA
 HACIENDA Y RR.EE.
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A LA SEÑORA
 PRESIDENTA
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.
 PRESENTE
 c/c a

Unidad Técnica de Control Externo del Depto. FF.AA, Seguridad, Presidencia,
 Hacienda y RR.EE de esta Contraloría General.

DEPTO. DE FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Consejo de Defensa del Estado

Número de Informe: 89/2017
Fecha del Informe: 26 de Abril 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO: FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se describe en la nota IV, los estados de Flujos de Efectivo y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría, sobre información financiera bajo la base contable de efectivo, la cual reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables descritas en la nota IV.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe, sobre la consideración del control interno del Consejo de Defensa del Estado en la implementación del programa, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS
EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE
DEFENSA DEL ESTADO,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2.538/OC-CH

AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

SANTIAGO,

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, los cuales comprenden el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016; un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa detallada en las notas I a XI, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, programa que es administrado por el Consejo de Defensa del Estado y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros, de conformidad con la base contable descrita en la nota IV de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo, expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones materiales.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Programa de Modernización Institucional

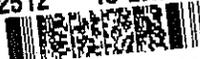
Sin Rol Interno CDE

13.ENE.2017 00189

OF. ORD. N° _____ /

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA

162512 13 ENE 2017



11320170113162512

ANT.: Ord. CDE N° 8439 de fecha 28/12/2016.

MAT.: Remite notas a los estados financieros acumulados al 31 de diciembre de 2016 del programa de modernización del Consejo de Defensa del Estado.

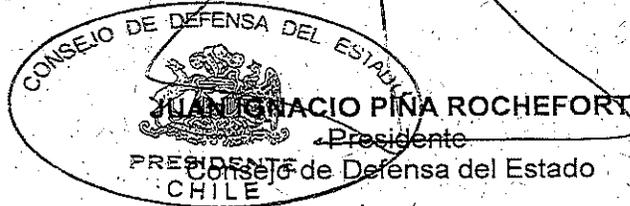
DE: SR. PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A : SRA. JEFE DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRE. HACIENDA Y RREE	
FECHA	13 MAR. 2017
U 1	U. DEFENSA
U 2	U. ORD. Y SEGURIDAD
U 3	U. PH. RREE
	UTCE

Con el objeto de complementar los antecedentes enviados mediante nuestro oficio Ord. N° 8439 de fecha 28 de diciembre de 2016, en virtud de la auditoría que este organismo fiscalizador debe realizar al Programa de modernización institucional que se ejecuta en este Servicio, adjunto se envía el informe EFAS al 31 de diciembre de diciembre del año 2016, así como también las respectivas notas explicativas.

Sin otro particular, le saluda atentamente



PSZ/pvb

Distribución:

- Sra. Priscila Jara Fuentes _ Jefe División de Auditoría Administrativa
- Destinatario
- Oficina de partes
- Archivo PMI

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (a)

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 N° DE OPERACIÓN: 2538-OC-CH
 FECHA DE CORTE DEL INFORME: 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Categoría	Acumulado al Inicio del Ejercicio (*)						Inversiones Durante el Ejercicio (**)						Acumulado al Cierre del Ejercicio					
	BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total		BID		Aporte Local		Total	
	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.	US\$	P.s. Ch.
Presupuesto	37.249,28	26.000.000	121.515,53	72.994.157	158.764,82	98.994.157	113.265,73	75.607.052	(3,48)	-	113.262,26	75.607.052	150.515,02	101.607.052	121.512,06	72.994.157	272.027,07	174.601.209
Operación	113.338,36	68.750.000	4.224,40	3.000.000	117.562,76	71.750.000	0,00	-	(1,25)	-	(1,25)	-	113.338,36	68.750.000	4.223,15	3.000.000	117.561,51	71.750.000
Personal	14.360,89	8.211.000	-	-	14.360,89	8.211.000	-	-	-	-	-	-	14.360,89	8.211.000	-	-	14.360,89	8.211.000
Operacional	14.654,73	8.000.000	-	-	14.654,73	8.000.000	-	-	-	-	-	-	14.654,73	8.000.000	-	-	14.654,73	8.000.000
Operación de	119.600,00	81.995.047	165.984,64	102.582.670	285.584,64	164.577.717	-	-	(3,47)	-	(3,47)	-	119.600,00	81.995.047	165.981,17	102.582.670	285.581,17	164.577.717
Operación de	83.000,00	49.838.486	-	-	83.000,00	49.838.486	-	-	-	-	-	-	83.000,00	49.838.486	-	-	83.000,00	49.838.486
Operación de	104.908,05	64.698.253	-	-	104.908,05	64.698.253	0,00	-	-	-	0,00	-	104.908,05	64.698.253	-	-	104.908,05	64.698.253
Operación de	73.998,18	48.650.608	-	-	73.998,18	48.650.608	304.925,92	204.442.477	-	-	304.925,92	204.442.477	378.924,10	253.093.085	-	-	378.924,10	253.093.085
Operación de	29.134,62	17.400.000	-	-	29.134,62	17.400.000	-	-	-	-	-	-	29.134,62	17.400.000	-	-	29.134,62	17.400.000
Operación de	69.733,85	39.916.000	-	-	69.733,85	39.916.000	73.782,20	49.268.268	-	-	73.782,20	49.268.268	143.516,05	89.184.268	-	-	143.516,05	89.184.268
Operación de	102.355,61	62.578.448	-	-	102.355,61	62.578.448	0,01	-	-	-	0,01	-	102.355,62	62.578.448	-	-	102.355,62	62.578.448
Operación de	284.648,38	152.142.946	296.856,12	170.783.109	581.504,50	322.926.055	124.532,61	84.209.170	(8,57)	-	124.524,04	84.209.170	409.180,99	236.352.116	296.847,55	170.783.109	706.028,54	407.135.225
Operación de	18.610,91	12.724.400	-	-	18.610,91	12.724.400	-	-	-	-	-	-	18.610,91	12.724.400	-	-	18.610,91	12.724.400
Operación de	-	-	30.657,64	19.365.508	30.657,64	19.365.508	-	-	29.781,23	19.762.953	29.781,23	19.762.953	-	-	60.438,87	39.128.461	60.438,87	39.128.461
Total	1.065.592,86	620.905.188	619.238,34	368.725.444	1.684.831,20	989.630.832	616.508,47	413.528.967	29.764,46	19.762.953	646.270,93	433.289.920	1.682.099,34	1.034.432.155	649.002,80	388.488.397	2.331.102,14	1.422.920.552
	63,28%		36,75%										72,16%		27,84%			

Debe llenarse una planilla por cada uno y realizarse un consolidado.
 El Ejercicio debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA (el cual debió incluir las Inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el Informe del ejercicio anterior.
 El Ejercicio representa gastos efectuados en el año aunque no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

[Firma]

Juliana Sepulveda Zepeda
 Jefa Componente II
 Programa de Modernización Institucional
 Consejo de Defensa del Estado

[Firma]

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 N° DE OPERACIÓN: 2538-OC-CH
 FECHA DE CORTE DEL INFORME 31 DE DICIEMBRE DE 2016

do:

BID
 Aporte Local
 Otras Fuentes
Total Efectivo Recibido

efectuados (COI):

1.1 Impacto Organizacional Mejora de Procesos
 1.2 Análisis Modelo de Gestión Jurídica
 1.3 Herramienta de Business Intelligence
 1.4 Estrategia Comunicacional
 2.1 Reingeniería Gestión de Juicios
 2.2 Reingeniería Acciones de Cobranza
 2.3 Reingeniería Asesoramiento Legal
 2.4 Sistema Integrado de Causas
 3.1 Adaptación Gestión Presupuestaria
 3.2 Reingeniería Gestión de Personal
 3.3 Reingeniería Información Gerencial
 3.4 Brechas de Competencia Técnica
 Gestión del Programa
 Auditorías
 Evaluaciones Intermedia y Final
 Gastos Financieros
 Imprevistos
Total Efectivo Desembolsado

Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
1.086.909,62	637.674.196	592.610,00	396.924.547	1.679.519,62	1.034.598.743
619.238,34	368.725.444	29.764,46	19.762.953	649.002,80	388.488.397
1.706.147,96	1.006.399.640	622.374,46	416.687.500	2.328.522,42	1.423.087.140
158.764,82	98.994.157	113.262,26	75.607.052	272.027,07	174.601.209
117.562,76	71.750.000	(1,25)	-	117.561,51	71.750.000
14.360,89	8.211.000	-	-	14.360,89	8.211.000
14.654,73	8.000.000	-	-	14.654,73	8.000.000
285.584,64	164.577.717	(3,47)	-	285.581,17	164.577.717
83.000,00	49.838.486	-	-	83.000,00	49.838.486
104.908,05	64.698.253	0,00	-	104.908,05	64.698.253
73.998,18	48.650.608	304.925,92	204.442.477	378.924,10	253.093.085
29.134,62	17.400.000	-	-	29.134,62	17.400.000
69.733,85	39.916.000	73.782,20	49.268.268	143.516,05	89.184.268
102.355,61	62.578.448	0,01	-	102.355,62	62.578.448
-	-	-	-	-	-
581.504,50	322.926.055	124.524,04	84.209.170	706.028,54	407.135.225
-	-	-	-	-	-
18.610,91	12.724.400	-	-	18.610,91	12.724.400
30.657,64	19.365.508	29.781,23	19.762.953	60.438,87	39.128.461
-	-	-	-	-	-
1.684.831,20	\$ 989.630.632	646.270,93	433.289.920	2.331.102,14	\$ 1.422.920.552
21.316,76		(23.896,47)		(2.579,71)	
	\$ 16.769.008		(16.602.420)		\$ 166.588

nible US\$
 nible Pesos

[Handwritten signature]

Julina Sepúlveda Zepeda
 Jefa Componente II
 Área de Modernización Institucional
 Consejo de Defensa del Estado

[Handwritten mark]

CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

NOMBRE ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
 N° DE OPERACIÓN: 2538-OC-CH
 FECHA DE CORTE DEL INFORME 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados (RENDICION 29)		Gastos Pendientes de Justificar (b)		Saldo Disponible		Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor		Diferencia LMS v/s Contabilidad (c)	
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Formulas	1	2	3	4	5	6	7=1-3-5	8=2-4-6	9	10	11=3+5-9	12=4+6-10
Mejora de Procesos	162.750,00	132.857,68	110.127,32	121.512,06	40.387,70	-	12.234,98	11.345,62	150.515,02	121.512,06	0,0	0,0
Gestión Jurídica	113.338,36	14.000,00	113.338,36	4.223,15	-	-	(0,00)	9.776,85	113.338,36	4.223,15	0,0	0,0
Business Intelligence	14.360,89	-	14.360,89	-	-	-	-	-	14.360,89	-	0,0	0,0
Operacional	14.654,73	-	14.654,73	-	-	-	(0,00)	-	14.654,73	-	0,0	0,0
Sistema de Juicios	119.600,00	180.044,29	119.600,00	165.981,17	-	-	-	14.063,12	119.600,00	165.981,17	0,0	0,0
Sistemas de Cobranza	83.000,00	-	83.000,00	-	-	-	-	-	83.000,00	-	0,0	0,0
Asesoramiento Legal	104.908,05	-	104.908,05	-	-	-	(0,00)	-	104.908,05	-	0,0	0,0
de Causas	699.971,30	-	140.753,94	-	238.170,16	-	321.047,20	-	378.924,09	-	0,0	0,0
Sistema Presupuestaria	29.134,62	-	29.134,62	-	-	-	-	-	29.134,62	-	0,0	0,0
Sistema de Personal	130.500,00	-	71.714,13	-	71.801,92	-	(13.016,05)	-	143.516,06	-	0,0	0,0
Sistema de Gestión Gerencial	102.355,61	-	102.355,62	-	-	-	(0,00)	-	102.355,61	-	0,0	0,0
Sistema de Inteligencia Técnica	415.426,45	316.098,03	370.556,10	296.847,55	38.624,89	-	6.245,46	19.250,48	409.180,98	296.847,55	0,0	0,0
	-	120.000,00	-	-	-	-	-	120.000,00	-	-	0,0	0,0
Operativa y Final	50.000,00	-	18.610,91	-	-	-	31.389,09	-	18.610,91	-	0,0	0,0
	10.000,00	143.100,00	-	46.035,57	-	14.403,30	-	82.661,13	-	60.438,88	0,0	0,0
	10.000,00	-	-	-	-	-	10.000,00	-	-	-	0,0	0,0
Total	2.050.000	906.100	1.293.114,66	634.599,50	388.984,67	14.403,30	367.900,68	257.097,20	1.682.099,32	649.002,80	0,0	0,0
	69,35%	30,65%	67,08%	32,92%	96,43%	3,57%	58,86%	41,14%	72,16%	27,84%		

ante se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos. Incluye rebaja de USD 200.000 respecto del cual se solicitó su cancelación.
 de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.
 allando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

[Firma]
 Zulveda Zepeda
 Componente II,
 Modernización Institucional
 Consejo de Defensa del Estado

GASTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

utilizó el t/c 657,70 correspondiente al anticipo N°28, hasta completar el saldo de US\$ 11.404,95. Para los gastos posteriores se utilizó el t/c 668,03 que corresponde al anticipo N° 30 según formulario N° 72 de la República, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Plan de Inversión: Componente I - Gestión Estratégica y del conocimiento

Código de la línea según el Plan de Inversión	N° de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor (3)	N° del Comprobante Contable del Gasto o Pago	N° cuota	Fecha de Pago (4)	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio (5)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
									BID	Aporte Local
	CHA 9583	Honorarios del mes de Septiembre de 2016 de Profesional Claudia Cordova.	Folio 63	1 de 4	30-09-2016	2.550.529	657,70	3.877,95	3.877,95	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesional Claudia Cordova Septiembre de 2016.	Folio 6581	1 de 4	30-09-2016	283.392	657,70	430,88	430,88	0,00
	CHA 9583	Honorarios del mes de octubre de 2016 de Profesional Claudia Cordova.	Folio 63	2 de 4	31-10-2016	2.550.529	668,03	3.817,99	3.817,99	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesional Claudia Cordova Octubre de 2016.	Folio 7356	2 de 4	03-11-2016	283.392	668,03	424,22	424,22	0,00
	CHA 9583	Honorarios del mes de Noviembre de 2016 de Profesional Claudia Cordova.	Folio 63	3 de 4	30-11-2016	2.550.529	668,03	3.817,99	3.817,99	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesional Claudia Cordova Noviembre de 2016.	Folio 8130	3 de 4	02-12-2016	283.392	668,03	424,22	424,22	0,00
	CHA9576	Consultora Pensum, pago Fase 2, contrato conexo Dotación Unidades de Apoyo.	Folio 43	1 de 2	15-11-2016	7.800.000	668,03	11.676,12	11.676,12	0,00
	CHA 9583	Honorarios del mes de Diciembre de 2016 de Profesional Claudia Cordova.	Folio 91	4 de 4	26-12-2016	2.550.529	668,03	3.817,99	3.817,99	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesional Claudia Cordova Diciembre de 2016.	Folio 9256	4 de 4	04-01-2017	283.392	668,03	424,22	424,22	0,00
	CHA9576	Consultora Pensum, pago Fase 3: "Estimación de dotación", contrato conexo Dotación Unidades de Apoyo.	Folio 117	2 de 2	04-01-2017	7.800.000	668,03	11.676,12	11.676,12	0,00
Total de esta página								40.387,70	40.387,70	0,00
Viene de la página anterior								0,00	0,00	0,00
Total de esta solicitud								40.387,70	40.387,70	0,00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Plan de Inversión: Componente II - Mejora de los procesos de negocios sustantivos

Código de la Inversión	N° de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor (3)	N° del Comprobante Contable del Gasto o Pago	N° cuota	Fecha de Pago (4)	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio (5)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
									BID	Aporte Local
		Pago a Hotelera San Francisco, por arriendo de salón y equipos para jornada con abogados de 17/08/2016 en Hotel Plaza San Francisco - Stgo.	Folio 6507 y Folio 72	1 de 1	27-09-2016	987.769	657,70	1.501,85	1.501,85	0,00
	CHA 9440	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de Profesional Nelson Gregorio.	Folio 63	09 de 12	30-09-2016	2.550.529	657,70	3.877,95	3.877,95	0,00
	CHA9441	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de Profesional Walter Riedemann.	Folio 63	09 de 12	30-09-2016	1.128.817	657,70	1.716,31	1.716,31	0,00
	CHA9441	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de Profesional Walter Riedemann.	Folio 63	09 de 12	30-09-2016	1.162.763	668,03	1.740,59	1.740,59	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesionales Nelson Gregorio y Walter Riedemann. Septiembre de 2016.	Folio 6581	09 de 12	30-09-2016	538.012	668,03	805,37	805,37	0,00
	CHA 9440	Honorarios del mes de octubre de 2016 de Profesional Nelson Gregorio.	Folio 63	10 de 12	31-10-2016	2.550.529	668,03	3.817,99	3.817,99	0,00
	CHA9441	Honorarios del mes de octubre de 2016 de Profesional Walter Riedemann.	Folio 63	10 de 12	31-10-2016	2.291.580	668,03	3.430,35	3.430,35	0,00
		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesionales Nelson Gregorio y Walter Riedemann. Octubre de 2016.	Folio 7356	10 de 12	03-11-2016	538.012	668,03	805,37	805,37	0,00
	CHA9577	Pago a la empresa Everis, por las HH efectivas del mes de agosto de 2016, por el proyecto de Integración con CAPJ.	Folio 7314	1 de 1	28-10-2016	3.915.550	668,03	5.861,34	5.861,34	0,00
		Pasaje aereo Latam, para Claudia Cordova, por visita realizada a la P.F. de Punta Arenas, en el marco de la implementación de los rediseños de procesos de negocio. Viaje 11 al 14 de octubre de 2016.	Folio 7156	1 de 1	25-10-2016	143.109	668,03	214,23	214,23	0,00
		Pago a empresa Run Prucciones, por arriendo de salón y equipos para jornada de capacitación durante la visita en la ciudad de Punta Arenas.	Folio 7315	1 de 1	28-10-2016	370.404	668,03	554,47	554,47	0,00
		Pasaje aereo Latam, para Gerenta del PMI Magdalena González, por asistencia al "Encuentro Nacional de Directivos del CDE" en La Serena. 14/11/2016.	Folio 7305	1 de 1	28-10-2016	196.916	668,03	294,77	294,77	0,00
	CHA 9440	Honorarios profesional Nelson Gregorio. Noviembre de 2016.	Folio 63	11 de 12	30-11-2016	2.550.529	668,03	3.817,99	3.817,99	0,00
	CHA 9440	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Nelson Gregorio. Noviembre 2016.	Folio 8130	11 de 12	02-12-2016	283.392	668,03	424,22	424,22	0,00
	CHA9441	Honorarios profesional Walter Riedemann. Noviembre de 2016.	Folio 63	11 de 12	30-11-2016	2.291.580	668,03	3.430,35	3.430,35	0,00
	CHA9441	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Walter Riedemann. Noviembre 2016.	Folio 8130	11 de 12	02-12-2016	254.620	668,03	381,15	381,15	0,00
	CHA9577	Pago a empresa Everis Chile S.A., horas efectivas realizadas en los meses de septiembre y octubre de 2016, por proyecto Integración con CAPJ.	Folio 56	2 y 3 de 9	29-11-2016	35.614.011	668,03	53.311,99	53.311,99	0,00
		Pago a empresa Evolution Media por video institucional 2D (Capsula N° 1) - Personas.	Folio 47	1 de 6	18-11-2016	2.023.000	668,03	3.028,31	3.028,31	0,00
		Pago a empresa Evolution Media por video institucional 2D - Capsula N° 2 Procesos y N° 3 Tecnología.	Folio 52	2 y 3 de 6	24-11-2016	4.046.000	668,03	6.056,61	6.056,61	0,00

	Pasajes aereos Latam, por visita realizada a la P.F. de Iquique por la implementación de los rediseños de procesos de negocio. Viaje 21 al 25 de noviembre de 2016. Prof. Claudia Cordova y Natalia Muñoz	Folio 8312 y 114	1 de 1	13-12-2016	393.832	668,03	589,54	589,54	0,00
	Pago a la productora de eventos First Team, por el desarrollo del Encuentro de Directivos del CDE realizado en la ciudad de La Serena.	Folio 55	1 de 1	29-11-2016	24.000.000	668,03	35.926,53	35.926,53	0,00
	Reembolso de gastos Srta. Claudia Cordova, por visita realizada a la P.F. de Punta Arenas. Viaje 11 al 14 de octubre de 2016.	Folio 51	1 de 1	24-11-2016	169.200	668,03	253,28	253,28	0,00
CHA 9440	Honorarios profesional Nelson Gregorio. Diciembre de 2016 (proporcional 11 días)	Folio 91	12 de 12	26-12-2016	935.194	668,03	1.399,93	1.399,93	0,00
CHA 9440	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Nelson Gregorio. Diciembre 2016.	Folio 9256	12 de 12	04-01-2017	103.910	668,03	155,55	155,55	0,00
CHA9441	Honorarios profesional Walter Riedemann. Diciembre de 2016.	Folio 91	12 de 12	26-12-2016	2.291.580	668,03	3.430,35	3.430,35	0,00
CHA9441	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Walter Riedemann. Diciembre 2016.	Folio 9256	12 de 12	04-01-2017	254.620	668,03	381,15	381,15	0,00
CHA9577	Pago a empresa Everis Chile S.A., horas efectivas realizadas en los meses de Noviembre y diciembre de 2016, por proyecto Integración con CAPJ.	Folio 113	4 y 5 de 9	04-01-2017	35.458.748	668,03	53.079,57	53.079,57	0,00
	Pago a empresa Evolution Media por video institucional 2D - Capsula N° 4: Flujo de Escritos	Folio 95	4 de 6	28-12-2016	2.023.000	668,03	3.028,31	3.028,31	0,00
	Pago a Hotelera y Turismo Oceano Limitada, por arriendo de salón y equipos para jornada de cierre de implementación - Hotel Terrado Cavanca Iquique.	Folio 115	1 de 1	04-01-2017	578.431	668,03	865,88	865,88	0,00
	Pasajes aereos (2) Latam, funcionarias PMI, por visita realizada a la P.F. de Pto. Montt, en el marco de la implementación de rediseños de procesos.	Folio 128	1 de 1	05-01-2017	379.882	668,03	568,66	568,66	0,00
	Pago a productora "Agencia Click", por arriendo de salón y equipos para jornada de cierre de implementación en Hotel Casa Molino - Pto. Montt.	Folio 100	1 de 1	29-12-2016	756.439	668,03	1.132,34	1.132,34	0,00
	Pago a Hotelera San Francisco, por arriendo de salón y equipos para jornada de cierre de implementación en Hotel Plaza San Francisco - Stgo.	Folio 116	1 de 1	04-01-2017	2.406.180	668,03	3.601,90	3.601,90	0,00
	Viaticos Srta. Claudia Cordova, por visita realizada a la P.F. de Iquique y Puerto Montt.	Folio 89	1 de 1	26-12-2016	334.907	668,03	501,34	501,34	0,00
	Viaticos Srta. Natalia Muñoz, por visita realizada a la P.F. de Iquique y Puerto Montt.	Folio 88	1 de 1	26-12-2016	261.682	668,03	391,72	391,72	0,00
	Viático (complementa) Srta. Natalia Muñoz, por visita realizada a la P.F. de Iquique.	Folio 127	1 de 1	05-01-2017	5.900	668,03	8,83	8,83	0,00
	Pago a empresa Anguita Consultores S.A. por talleres de coaching de apoyo a los procesos de cambio con los funcionarios de la P. F. Stgo.	Folio 118	1 de 1	04-01-2017	3.476.588	668,03	5.204,24	5.204,24	0,00
	Pago a empresa Anguita Consultores S.A. por Fase 1 de consultoría "Estudio de Clima"	Folio 80	1 de 4	26-12-2016	4.938.719	668,03	7.392,96	7.392,96	0,00
	Pago a empresa Anguita Consultores S.A. por Fase 2 de consultoría "Estudio de Clima"	Folio 118	2 de 4	04-01-2017	9.877.439	668,03	14.785,92	14.785,92	0,00
	Pago a empresa Kibernum S.A., horas efectivas realizadas en el mes de octubre de 2016, por proyecto Integración con CAPJ.	Folio 64	1 de 3	13-12-2016	2.271.258	668,03	3.399,93	3.399,93	0,00

	Pago a empresa Kibernum S.A., horas efectivas realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2016, por proyecto Integración con CAPJ.	Folio 129	2 y 3 de 3	05-01-2017	4.676.878	668,03	7.001,00	7.001,00	0,00	
							Total de esta página	238.170,16	238.170,16	0,00
							Viene de la página anterior	40.387,70	40.387,70	0,00
							Total de esta solicitud	278.557,86	278.557,86	0,00

ía de Inversión: Componente III - Desarrollo Sistemas de Apoyo

le la según le lones	N° de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor (3)	N° del Comprobante Contable del Gasto o Pago	N° cuota	Fecha de Pago (4)	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio (5)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
									BID	Aporte Local
		Pago a empresa Everis Chile S.A., horas efectivas realizadas en los meses de septiembre y octubre de 2016, por proyecto Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 58	1 y 2 de 4	12-12-2016	12.645.314	668,03	18.929,26	18.929,26	0,00
		Pago a empresa Kibernum S.A., horas efectivas realizadas en el mes de octubre de 2016, por proyecto Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 60	1 de 5	12-12-2016	765.587	668,03	1.146,04	1.146,04	0,00
		Pago a empresa Header System S.A. por entrega de Hilo N° 2 y 6 en proyecto de Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 101	2 y 3 de 6	29-12-2016	3.161.248	668,03	4.732,19	4.732,19	0,00
		Pago a empresa Header System S.A. por entrega de Hilo N° 1, 4 y 5 en proyecto de Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 77	4, 5 y 6 de 6	22-12-2016	6.579.258	668,03	9.848,75	9.848,75	0,00
		Pago a empresa Everis Chile S.A., horas efectivas realizadas en el mes de noviembre de 2016, por proyecto Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 78	3 de 4	22-12-2016	7.444.439	668,03	11.143,87	11.143,87	0,00
		Pago a empresa Everis Chile S.A., horas efectivas realizadas en el mes de diciembre de 2016, por proyecto Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 113	4 de 4	04-01-2017	6.837.732	668,03	10.235,67	10.235,67	0,00
		Pago a empresa Kibernum S.A., horas efectivas realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2016, por proyecto Mejoras a los sistemas de RR.HH.	Folio 94	2 y 3 de 5	28-12-2016	10.532.260	668,03	15.766,15	15.766,15	0,00
							Total de esta página	71.801,92	71.801,92	0,00
							Viene de la página anterior	278.557,86	278.557,86	0,00
							Total de esta solicitud	350.359,78	350.359,78	0,00

Handwritten signature/initials

Plan de Inversión: Gestión del Programa

Fecha de la Registra	Nº de Registro del Contrato otorgado por el BID*	Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor (3)	Nº del Comprobante Contable del Gasto o Pago	Nº cuota	Fecha de Pago (4)	Monto y Moneda del Gasto o Pago	Tasa de Cambio (5)	Monto Equivalente en la Moneda del Contrato/Convenio	Financiamiento	
									BID	Aporte Local
15/09/2016	CHA 9585	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de la Gerente del PMI Magdalena González.	Folio 63	01 de 04	30-09-2016	3.000.001	668,03	4.490,82	4.490,82	0,00
15/09/2016	CHA 9587	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de Profesional Marcelo Troncoso.	Folio 63	01 de 04	30-09-2016	1.530.318	668,03	2.290,79	2.290,79	0,00
15/09/2016	CHA9588	Honorarios del mes de septiembre de 2016 de la Profesional Natalia Muñoz.	Folio 63	09 de 09	30-09-2016	2.040.422	668,03	3.054,39	3.054,39	0,00
15/09/2016		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesionales Magdalena Gonzalez, Marcelo Troncoso, y Natalia Muñoz. Septiembre de 2016.	Folio 6581	09 de 09	30-09-2016	730.082	668,03	1.092,89	1.092,89	0,00
15/10/2016	CHA 9585	Honorarios del mes de octubre de 2016 de la Gerente del PMI Magdalena González.	Folio 63	02 de 04	31-10-2016	3.000.001	668,03	4.490,82	4.490,82	0,00
15/10/2016	CHA 9587	Honorarios del mes de octubre de 2016 de Profesional Marcelo Troncoso.	Folio 63	02 de 04	31-10-2016	1.530.318	668,03	2.290,79	2.290,79	0,00
15/10/2016	CHA9588	Honorarios del mes de octubre de 2016 de la Profesional Natalia Muñoz.	Folio 63	01 de 03	31-10-2016	2.040.422	668,03	3.054,39	3.054,39	0,00
15/10/2016		Retención de impuesto de Segunda Categoría por las prestaciones de los profesionales Magdalena Gonzalez, Marcelo Troncoso, y Natalia Muñoz. Octubre de 2016.	Folio 7356	10 de 10	03-11-2016	730.082	668,03	1.092,89	1.092,89	0,00
15/11/2016	CHA 9585	Honorarios Gerente PMI Magdalena González. Noviembre de 2016.	Folio 63	3 de 4	30-11-2016	3.000.001	668,03	4.490,82	4.490,82	0,00
15/11/2016	CHA 9585	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Magdalena González. Noviembre 2016.	Folio 8130	3 de 4	02-12-2016	333.333	668,03	498,98	498,98	0,00
15/11/2016	CHA9588	Honorarios profesional Natalia Muñoz. Noviembre de 2016.	Folio 63	2 de 3	30-11-2016	2.040.422	668,03	3.054,39	3.054,39	0,00
15/11/2016	CHA9588	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Natalia Muñoz. Noviembre 2016.	Folio 8130	2 de 3	02-12-2016	226.714	668,03	339,38	339,38	0,00
15/12/2016	CHA 9585	Honorarios Gerente PMI Magdalena González. Diciembre de 2016.	Folio 91	4 de 4	26-12-2016	3.000.001	668,03	4.490,82	4.490,82	0,00
15/12/2016	CHA 9585	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Magdalena González. diciembre 2016.	Folio 9256	4 de 4	04-01-2017	333.333	668,03	498,98	498,98	0,00
15/12/2016	CHA9588	Honorarios profesional Natalia Muñoz. Diciembre de 2016.	Folio 91	3 de 3	26-12-2016	2.040.422	668,03	3.054,39	3.054,39	0,00
15/12/2016	CHA9588	Retención de impuestos de segunda categoría 10% - Natalia Muñoz. Diciembre 2016.	Folio 9256	3 de 3	04-01-2017	226.714	668,03	339,38	339,38	0,00
Total de esta página								38.624,89	38.624,89	0,00
Viene de la página anterior								350.359,78	350.359,78	0,00
Total de esta solicitud								388.984,67	388.984,67	0,00

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

"CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2538/ OC-CH"

SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA REPÚBLICA DE CHILE PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

I. Naturaleza de Consejo de Defensa del Estado.

El Consejo de Defensa del Estado, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y sujeto a la supervigilancia del presidente de la república e independiente de los diversos ministerios, que tiene por objeto, principalmente la defensa judicial de los intereses del Estado.

MISIÓN: "Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales".

VISIÓN: "El Consejo de Defensa del Estado logrará ser una institución de excelencia, reconocida por su prestigio profesional, que actual proactivamente en la defensa judicial de los intereses del Estado y en la mediación por daños en salud, proyectándose como un actor relevante en los ámbitos de su competencia, contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad jurídica del país"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con nuestros clientes, con el propósito de evitar o mitigar los perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2. Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de las acciones que correspondan; con el propósito de obtener la reparación de los daños ambientales y en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por los agentes contaminantes.
4. Ejercer el proceso de mediación en salud, a través del fortalecimiento la relación y estándar de servicio con nuestros clientes y el eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.
5. Preparar al CDE para afrontar el proceso de implementación de la reforma procesal civil, a través de promover la cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de la defensa judicial.
6. Asegurar la efectividad de la labor del CDE, modernizando la gestión institucional, con

mejorar la prestación de servicios, evaluando su avance a través del modelo de gestión de excelencia.

II. Objetivo del Contrato de Préstamo.

Con fecha 10 de mayo de 2012 entró en vigencia el contrato de préstamo N° 2538-OC-CH suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Modernización del Consejo de Defensa del Estado.

El objetivo general del programa es fortalecer las capacidades de gestión del CDE, con el fin de lograr una defensa legal de los intereses judiciales del Estado chileno crecientemente efectiva, con base al mantenimiento de elevados estándares de calidad jurídica.

El presupuesto original del programa era de USD \$ 3.156.100, respecto del cual durante el transcurso del año 2016, se solicitó la cancelación de USD 200.000, por lo cual el presupuesto total de ejecución del programa asciende a USD 2.956.100.-

USD \$ 2.050.000 son aportados por el BID a través del préstamo N° 2538-OC-CH y el resto correspondiente a USD \$ 906.100 son de aporte local (Estado).

Objetivos específicos definidos:

- i) Mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandado;
- ii) Mejorar la efectividad en la gestión de causas fisco demandante;
- iii) Mejorar la calidad de la acción legal de los abogados del CDE;
- iv) Mejorar el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento del CDE;
- v) Mejorar el desempeño de los procesos de apoyo del CDE.

El programa se encuentra estructurado en tres componentes:

- Componente I- Gestión estratégica y del conocimiento
- Componente II- Mejora de los procesos de trabajo sustantivos
- Componente III- Desarrollo de sistemas de apoyo

III. Descripción del Programa

COMPONENTE 1:

El componente busca generar acciones y productos orientados a mejorar la gestión estratégica del CDE, de manera de desarrollar incentivos institucionales adecuados para una mejora de la calidad de su labor.

Acciones a realizar:

- Identificación de los previsible impactos organizacionales que tendrán las mejoras que el Programa introducirá en los procesos de trabajo sustantivos del CDE.
- Elaboración de un diagnóstico y estrategia de gestión del cambio junto con un plan de comunicaciones internas y externas del CDE.
- Propuesta de Plan Estratégico 2012-2015
- Incorporación a la labor del CDE de herramientas de *business intelligence*.

COMPONENTE 2:

Las acciones de este componente se orientan directamente a la mejora de la efectividad de los procesos de gestión de los productos estratégicos del CDE.

Acciones a realizar:

- Reingeniería de los procesos de gestión de juicios e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de cobranzas e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de la asistencia legal e implantación de los nuevos procesos.
- Diseño, desarrollo e implantación del sistema integrado de causas.

COMPONENTE 3:

Este componente generará acciones y productos para mejorar la efectividad de los procesos de apoyo a la labor sustantiva del CDE, especialmente en las áreas de gestión de las personas, gestión presupuestaria e información para la toma de decisiones.

Acciones a realizar:

- Adaptación de la gestión presupuestal del CDE a la metodología de centros de costo.
- Reingeniería de los procesos de gestión de las personas e implantación de los nuevos procesos.
- Reingeniería de los procesos de gestión de la información e implantación de herramientas de información gerencial.
- Actualización del mapeo de competencias para puestos vinculados a las labores sustantivas y de tecnología de la información, incluyendo el diseño de un plan de cierre de las brechas de competencia identificadas.

IV. Resumen de los criterios contables aplicados

a) Bases utilizadas para la preparación del Estado:

Los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se prepararon en base al método efectivo, mediante el cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan).

b) Bases para convertir ingresos y gastos del programa

Con la finalidad de presentar en dólares americanos los Estados Financieros (Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se tomaron las siguientes consideraciones:

Los ingresos correspondientes a los recursos desembolsados por el Banco Interamericano de Desarrollo con cargo a la contribución del préstamo, fueron solicitados vía formulario de desembolso y abonados directamente a la cuenta aperturada en el Banco Estado (Cuenta N° 9003681) para los Anticipos de Fondos y en el Banco Estado (Cuenta N° 9003983) para los Reembolsos de gastos.

Los gastos efectuados con cargo a la contribución del préstamo, están de acuerdo con las solicitudes de desembolso presentadas a lo largo del programa, siendo expresadas en dólares americanos.

c) Períodos Cubiertos:

Incluye las operaciones de todo el proyecto ejecutado, es decir, desde la recepción del primer reembolso en septiembre de 2012, hasta el día 31 de diciembre de 2016.

d) Plan de Cuentas:

Las operaciones del Proyecto, se registraron en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, en el módulo CDE-BID, el cual permite registrar en forma separada por área de financiamiento, por categoría de inversión y en la moneda del financiamiento, las operaciones del Programa.

e) Moneda:

La moneda de curso legal en Chile es el peso, pero para los efectos de la presentación de los Estados financieros, se presentan en dólares de los Estados Unidos.

V. Estado de fuentes y uso de fondos

El Estado de Fuentes y Usos de Fondos, se ha preparado para todo el período del proyecto y está dividido en dos partes: la correspondiente al financiamiento de fondos y a los Usos de Fondos, ambos acumulados hasta el año 2016, y expresado en dólares americanos.

- a) Fuentes: El financiamiento de fondos fue con los recursos de BID y con los recursos del CDE de aporte local.
- b) Usos: Corresponden a los gastos rendidos al BID a través de solicitudes de desembolso enviadas durante el período, más los gastos pendientes de rendir a dicha fecha.

VI. Cuenta Especial

Las transferencias del BID, se reciben a través de la Tesorería General de la República, quien traspasa el valor en pesos a las cuentas corrientes aperturadas especialmente para estos efectos por el Consejo de Defensa del Estado. Cuenta Corriente N° 9003681 del Banco Estado.

VII. Control de los fondos del proyecto

El BID ha transferido al CDE al 31 de diciembre de 2016, la suma de USD \$1.679.519,62, del total de USD \$2.050.000, con lo cual queda un saldo US\$ 370.480,38 según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nº Desembolso	Tipo de solicitud	Fecha	Valor transferido en USD	Saldo para transferir USD
Desembolso N° 1	Reembolso	sep-12	62.130,82	1.987.869,18
Desembolso N° 2	Reembolso	may-13	52.095,63	1.935.773,55
Desembolso N° 3	Anticipo	may-13	87.375,00	1.848.398,55
Desembolso N° 5	Reembolso	dic-13	63.253,85	1.785.144,70
Desembolso N° 7	Anticipo	dic-13	34.240,32	1.750.904,38
Desembolso N° 10	Anticipo	abr-14	81.447,00	1.669.457,38
Desembolso N° 13	Anticipo	jul-14	105.674,00	1.563.783,38
Desembolso N° 16	Anticipo	nov-14	111.687,00	1.452.096,38
Desembolso N° 18	Anticipo	dic-14	126.361,00	1.325.735,38
Desembolso N° 20	Anticipo	mar-15	123.885,00	1.201.850,38
Desembolso N° 22	Anticipo	jul-15	122.400,00	1.079.450,38
Desembolso N° 24	Anticipo	oct-15	116.360,00	963.090,38
Desembolso N° 26	Anticipo	feb-16	93.500,00	869.590,38
Desembolso N° 28	Anticipo	jun-16	124.110,00	745.480,38
Desembolso N° 30	Anticipo	nov-16	375.000,00	370.480,38
TOTAL			USD 1.679.519,62	

VIII. Tipo de cambio

Todos los pagos fueron efectuados en pesos y convertidos a dólares de los Estados Unidos, para efectos de la rendición de cuentas al BID.

De acuerdo a lo indicado en la cláusula 3.05 tipo de cambio, de las estipulaciones especiales del respectivo contrato de préstamo, el tipo de cambio utilizado para convertir los pagos efectuados, es el valor al cual fue convertido el Anticipo BID de dólares a pesos, (lo cual aparece en el certificado 72, de la Tesorería General de la República). Para el caso de los reembolsos de gastos BID y para los gastos de aporte local, se utiliza el tipo de cambio del primer día hábil del mes en el cual se envía la rendición al BID.

IX. Hechos Relevantes

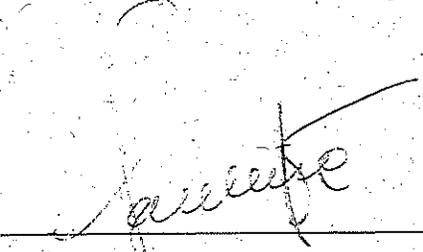
En relación al valor informado como ingresos de aporte local 2016, se mantuvo el criterio empleado en los Efas anteriores, vale decir, se consideró como monto de los ingresos del período, el total de los gastos efectivamente realizados durante el año.

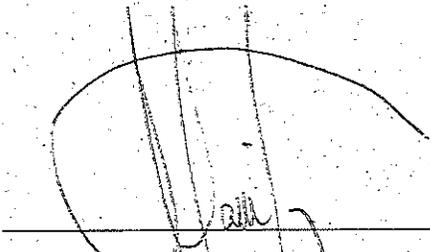
X. Hechos posteriores

Los gastos pendientes de justificar al cierre del período 2016, que ascienden a la cantidad de USD \$388.984,67, serán enviados al Banco Interamericano en la rendición N°31 – Justificación de fondos de anticipo.

XI. Documentos entregados:

Para la revisión de la auditoría se envió a la CGR toda la documentación requerida, mediante Ord. CDE N° 8439 de fecha 28 de diciembre que incluyó en CD: solicitudes de desembolso, planes de adquisiciones, correspondencia, cartolas bancarias, conciliaciones, balance de comprobación, nómina de egresos y los informes presentados al BID.


Paulina Sepúlveda Zepeda
Jefa de componente II,
Programa de Modernización Institucional
Consejo de Defensa del Estado


Guy Haristoy Padilla
Jefe (S)
Subdepartamento de Contabilidad y
Presupuestos
Consejo de Defensa del Estado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO OPERATIVO, LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO, CONTRATO DE PRÉSTAMO
N° 2.538/OC-CH

AL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE DEFENSA
DEL ESTADO

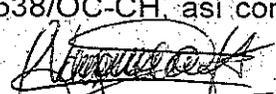
SANTIAGO,

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por el Consejo de Defensa del Estado, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, y lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables al programa por el período terminado el 31 de diciembre de 2016. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas N°s 1 a 8.01, y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos N°s 1.01 a 9.06.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría, para obtener una razonable certidumbre de que el Consejo de Defensa del Estado ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes al contrato de préstamo, y a las leyes y regulaciones aplicables al programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el correspondiente dictamen.

En nuestra opinión, durante el período terminado al 31 de diciembre de 2016, el Consejo de Defensa del Estado cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.


VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA; SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

PTMO N° 21.004

INFORME FINAL N° 89, DE 2017, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

SANTIAGO,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización 2017, esta Contraloría General procedió a efectuar una auditoría al Programa de Modernización Institucional, ejecutado por el Consejo de Defensa del Estado, CDE, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 2.538 OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

El equipo que ejecutó el trabajo estuvo integrado por el señor Cristian Cárcamo Díaz como fiscalizador y la señora María Jesús Avilés Santana, en calidad de supervisora.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a auditar durante el período 2017, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N° 2538/OC-CH, Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado.

A su vez, la presente auditoría se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, N°s 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17, Alianzas para lograr los Objetivos, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE





ANTECEDENTES GENERALES

El decreto con fuerza de ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, dispone en su artículo 1° que dicha entidad es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de los diversos ministerios, que tiene por objeto, principalmente, la defensa judicial de los intereses del Estado.

Por su parte, el artículo 3° del citado cuerpo legal, establece las funciones específicas que le han sido encomendadas a dicho organismo, entre las que destaca la defensa del Fisco en juicios y actos no contenciosos; el ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos que pudieren acarrear perjuicios económicos para el Fisco o entidades del Estado; la representación del Estado en todos los asuntos judiciales de naturaleza contencioso administrativa en que la acción entablada tenga por objeto la anulación de un acto administrativo, y el ejercicio de la acción civil que nazca de los delitos en que el Consejo haya sostenido la acción penal; cuando ello sea conveniente para el interés del Estado.

A su vez, en lo que atañe a su organización, el artículo 10 del aludido decreto con fuerza de ley preceptúa que los órganos del Consejo de Defensa del Estado serán el Consejo, el Presidente y los departamentos de Defensa Estatal y de Defensa de la Ley de Alcoholes, los que tendrán los deberes y atribuciones indicados en el precitado texto legal.

Ahora bien, en relación con la materia en examen, cabe señalar que el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH tiene como objetivo general lograr una defensa legal de los intereses del Estado chileno mediante la ejecución del Programa de Modernización Institucional del CDE, mejorando la efectividad del manejo de causas del Fisco en calidad de demandado y demandante; la eficacia de la acción legal de los abogados de esa institución; y el desempeño de los procesos de gestión del conocimiento y de apoyo del servicio.

Para el logro de los fines propuestos, el programa se ha estructurado en tres componentes:

- Componente 1: Gestión estratégica y del conocimiento. En este módulo se generarán acciones y productos orientados a optimizar la gestión estratégica del CDE, de manera de desarrollar incentivos institucionales adecuados para una mejora de la calidad de su labor y crear condiciones para una efectiva gestión del conocimiento en la entidad, que permita incorporar, acumular y aplicar dicha experiencia a las actividades sustantivas.
- Componente 2: Mejora de los procesos sustantivos. Las tareas que comprende esta instancia se orientan a perfeccionar la efectividad de los procesos asociados a los productos estratégicos del CDE, como la administración de juicios, de cobranzas y de asistencia legal, así como el diseño, desarrollo e implantación del sistema integrado de causas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Componente 3: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento. Como producto de este módulo se espera obtener mejoras en la efectividad de los procesos de apoyo a la labor propia del Consejo, especialmente, en las áreas de recursos humanos, presupuestaria e información para la toma de decisiones.

El costo primitivo del programa asciende a USD 3.156.100, de los cuales el BID se ha comprometido a aportar la suma de USD 2.250.000 y el Gobierno de Chile un monto de USD 906.100.

Luego, con fecha 9 de septiembre de 2016, a través del oficio Ord N° 6.010, esa repartición pública solicitó gestionar la cancelación del saldo sin ejecutar, que ascendería a USD 200.000, quedando este por un monto de USD 2.956.100, de los cuales el BID se ha comprometido a aportar la suma de USD 2.050.000 y el Gobierno de Chile un monto de USD 906.100, siendo aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del oficio CSC/CCH/664/2016, de 12 de octubre de la misma anualidad.

Cabe agregar que los periodos de ejecución y de desembolsos del citado préstamo quedaron definidos y aprobados para el 10 de mayo de 2017, mediante carta N° CSC/CCH/671/2015, de 24 de noviembre de 2015.

Precisado lo anterior, es del caso consignar que, con carácter confidencial, el 3 de marzo de 2017, a través de oficio N° 7.270, de este origen, fue puesto en conocimiento del Consejo de Defensa del Estado, el preinforme de observaciones N° 89, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 1.207, de 17 de marzo de igual anualidad, de la entidad citada, que ha sido considerado en este documento.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile; efectuar un examen de cuentas a las operaciones realizadas con cargo a los fondos mencionados, revisando que las operaciones se hayan ajustado a la normativa legal aplicable a la materia y a lo previsto en las cláusulas del contrato de préstamo BID N° 2.538/OC-CH, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

En tal sentido, se orientó a comprobar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.

METODOLOGÍA

La revisión, que incluyó un examen de cuentas, se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General y el Banco el 8 de mayo de 2012; y los respectivos Términos de Referencia; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 2.538/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es dable agregar que las observaciones que formula este Órgano Contralor con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, conforme a su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia para esta Entidad de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

La presente revisión consideró el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2016, en el cual los ingresos del programa alcanzaron a \$ 260.153.825, en tanto que los gastos pagados sumaron \$ 299.195.487, los cuales se revisaron en su totalidad.

Cabe señalar que período enero a julio de 2016 fue motivo de una auditoría intermedia efectuada por este Organismo Contralor, cuyo resultado consta en el Informe Final N° 732, de 2016, de este origen, el cual consideró el 100% de los ingresos y gastos, ascendentes a las sumas de \$156.533.675 y \$ 134.094.433, respectivamente.

En la tabla siguiente se detalla el universo de ingresos percibidos y los gastos pagados en el programa durante el año 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

MATERIA ESPECÍFICA	TABLA N° 1: UNIVERSO Y MUESTRA				
	UNIVERSO 2016			MUESTRA	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TOTAL		
\$	\$	\$	\$	%	
Ingresos	156.533.675	260.153.825	416.687.500	416.687.500	100
Egresos	134.094.433	299.195.487	433.289.920	433.289.920	100

Fuente: Nómina de egresos e ingresos contables del período enero a diciembre de 2016, proporcionada por el Consejo de Defensa del Estado.

La información utilizada fue puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 18 de enero y el 10 de febrero del año en curso.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada al programa se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Revisiones de la Unidad de Auditoría Interna.

El Consejo de Defensa del Estado tiene una Unidad de Auditoría Interna, encargada de velar por la confiabilidad del control interno institucional, verificar la existencia y efectividad de los controles sobre el cumplimiento de los plazos judiciales y cumplir los objetivos de auditoría gubernamental. La citada dependencia cuenta con un Manual de Organización y de Procedimientos Generales sancionado mediante resolución exenta N° 967, de 19 de diciembre de 2007.

Asimismo, cabe indicar que, en el año 2016, la Unidad de Auditoría Interna del CDE efectuó una revisión a las "Adquisiciones de Bienes y Servicios del Programa de Modernización Institucional-BID", cuyo resultado consta en el Informe N° 12, de 28 de octubre de la misma anualidad, y de ese origen. Dicho examen comprendió la totalidad de los procesos de compra llevados a cabo en el período enero a octubre del año recién pasado. En el acápite de conclusiones del mencionado informe se indica que del examen no se derivaron situaciones que observar y que, en general, los controles son adecuados y efectivos.

2. Sobre la cuenta corriente utilizada.

Se verificó que el Consejo de Defensa del Estado habilitó la cuenta corriente N° 9003581, del Banco del Estado de Chile, denominada Programa de Modernización Institucional-BID- Aporte, para los efectos de disponer los pagos por concepto de remuneraciones y gastos de bienes y servicios, la que se encuentra autorizada por esta Entidad de Control, de acuerdo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

estipulaciones especiales, del contrato de préstamo en análisis, equivalen a USD 2.328.522,42 y USD 2.331.102,14, en cada caso.¹

A continuación, se presenta la composición presupuestaria, en términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del precitado acuerdo de voluntades, así como el correspondiente avance financiero por cada una de ellas:

a) Composición presupuestaria de los ingresos:

TABLA N° 2: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL PROGRAMA			
CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO USD	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD	AVANCE FINANCIERO %
Aporte BID	2.050.000,00	1.679.520,62	81,93
Aporte Local	906.100,00	649.002,80	71,63
TOTAL	2.956.100,00	2.328.522,42	78,77

Fuente: Información obtenida del anexo único del contrato de préstamo y del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del Programa de Modernización Institucional del CDE, al 31 de diciembre de 2016.

b) Composición presupuestaria de los gastos:

TABLA N° 3: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA							
CATEGORÍA DE GASTO	COSTO ESTIMADO VIGENTE USD			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD			AVANCE FINANCIERO %
	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	
Componente I: Gestión estratégica y del conocimiento:	305.103,97	146.857,68	451.961,65	292.869,00	125.735,21	418.604,20	92,62
Componente II: Mejora de los procesos sustantivos de trabajo.	1.007.479,35	180.044,29	1.187.523,64	686.432,15	165.981,17	852.413,32	71,78
Componente III: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento:	261.990,23	0	261.990,23	275.006,29	0	275.006,29	104,97
Gestión del programa:	415.426,45	316.098,03	731.524,48	409.181,99	296.847,55	706.028,54	96,51
Auditorías.	0	120.000,00	120.000,00	0	0	0	0,00
Evaluación (intermedia y final).	50.000,00	0,00	50.000,00	18.610,91	0	18.610,91	37,22
Gastos financieros.	0,00	143.100,00	143.100,00	0	60.438,87	60.438,87	42,24

¹ Conversión conforme la cláusula 3.05 tipo de cambio, de las estipulaciones especiales del respectivo contrato de préstamo, es decir, para los anticipos de fondos al dólar identificado en el certificado 72 de la Tesorería General de la República, y para los gastos, el dólar del primer día del mes de la rendición que se envía al BID.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

con lo establecido en el artículo 54 de la aludida ley N° 10.336.

Asimismo se verificó que las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2016 se encontraban al día, las cuales no presentan situaciones que representar.

3. Falta desagregación de la cuenta de gasto N° 5410399, Fortalecimiento CDE – BID.

Se verificó que en el Balance de Comprobación y de Saldos del CDE, la información referente a la cuenta contable N° 5410399, denominada Fortalecimiento CDE – BID, no permite visualizar una desagregación respecto a los componentes de gastos definidos en el convenio, lo cual no se condice con las características cualitativas que deben tener la información financiera, específicamente con la de "Representación Fiel", contenida en el capítulo I "Marco conceptual" de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, que señala, en lo que importa, que la información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

En su respuesta la entidad señala que la desagregación de las cuentas es parte del proceso de configuración que anualmente se informa al Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, no siendo posible modificar la configuración al nivel requerido por esta Contraloría General para esta anualidad.

Agrega que el servicio cuenta con informes detallados de la ejecución del programa en otros documentos preparados para el BID.

Si bien los argumentos presentados por el servicio resultan atendibles, se mantiene lo observado considerando que la información económica y financiera mantenida en el SIGFE, para el área transaccional examinada no permite la visualización específica de cada componente autorizado para su operación.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. AVANCE DEL PROGRAMA

1.1 Avance financiero del PMI.

La ejecución de ingresos y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2016, según la información contenida en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados del Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, elaborado por el CDE, ascendió a \$ 1.423.087.140 y \$ 1.422.920.552, respectivamente, cuyas cifras, conforme a las disposiciones contenidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, de las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 3: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA

CATEGORÍA DE GASTO	COSTO ESTIMADO VIGENTE USD			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD			AVANCE FINANCIERO %
	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	
Imprevistos.	10.000,00	0,00	10.000,00	0	0	0	0,00
TOTAL	2.050.000,00	906.100,00	2.956.100,00	1.682.099,34	649.002,80	2.331.102,14	78,86

Fuente: Información obtenida del anexo único del contrato de préstamo y del Estado de Inversiones Acumuladas del proyecto, al 31 de diciembre de 2016.

Del cuadro precedente se advierte que al 31 de diciembre de 2016, existe una sobre ejecución de los gastos efectuados en el Componente III: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento, financiado con aporte BID, respecto del monto autorizado por este concepto en la Matriz de Financiamiento incluida en el convenio de crédito, por tal situación dicha repartición pública requirió al Banco Interamericano de Desarrollo, mediante oficio Ord N° 283, de 23 de enero de 2017, una modificación presupuestaria, aumentando el aludido componente en USD 25.000 y disminuyendo por igual cifra el componente II, acogiendo la institución bancaria el requerimiento a través del documento CSC/CCH/42/2017, de 31 de enero del año en curso.

Ahora bien, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2016 y habiendo transcurrido un 93% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde el 10 de mayo de 2012 -data de entrada en vigencia del contrato de préstamo - y hasta el 10 de mayo de 2017 - fecha de término que incluye la prórroga otorgada por el BID-, se han utilizado recursos financieros por la suma de US 2.331.102,14, que representa un avance de un 78,86% del costo estimado de la iniciativa.

1.2 Avance físico del PMI.

El informe de progreso del PMI correspondiente al primer semestre de 2016, remitido al BID mediante el oficio Ord. N° 5.402, de 23 de agosto de la misma anualidad, del CDE, registra un 75% de avance operacional de dicha iniciativa, cuya composición se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA N° 4: AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE

COMPONENTE/PRODUCTOS	AVANCE OPERACIONAL	
Componente 1: Gestión estratégica y del conocimiento.		75%
Impactos organizacionales de la mejora de los procesos formulados.	100%	
Análisis comparativo de modelos institucionales de gestión jurídica del Estado elaborado.	100%	
Herramientas de bussines intelligence para recursos para text mining y data mining instalada.	100%	
Estrategia comunicacional elaborada.	0%	
Componente 2: Mejora de los procesos sustantivos.		75%
Reingeniería de procesos vinculados a la gestión de juicios implantada.	100%	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 4: AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE	
COMPONENTE/PRODUCTOS	AVANCE OPERACIONAL
Reingeniería de procesos vinculados a las acciones de cobranza implantada.	100%
Reingeniería de procesos vinculados al asesoramiento legal implantada.	100%
Sistema integrado de causas implantado.	0%
Componente 3: Desarrollo de sistemas de apoyo y gestión del conocimiento.	75%
Adaptación de la gestión presupuestaria a centros de costos implantada.	100%
Reingeniería de procesos de gestión del personal implantada.	100%
Reingeniería de procesos de información gerencial implantada.	100%
Análisis de las competencias técnicas del Consejo de Defensa del Estado realizado.	0%
Programa de Modernización Institucional.	75%

Fuente: Informe de progreso del Programa de Modernización Institucional del CDE al 30 de junio de 2016.

2. Omisión de análisis de cuentas de activo:

En la revisión de los datos del Balance de Comprobación y Saldos, preparado por el servicio al 31 de diciembre de 2016, se observa que no se mantiene un respaldo que acredite la composición de la cuenta de activo 15101, denominada Programas y Licencias Computacionales, por un saldo de \$113.213.641, presentada en los estados financieros.

Lo anterior, incumple lo expresado en el dictamen N° 4.817, de 2017, de esta Contraloría General, que imparte instrucciones a las entidades públicas sobre la preparación y presentación de los estados financieros al término del ejercicio contable 2016; según el cual las entidades aludidas deberán efectuar un análisis que permitan asegurar que la clasificación de los activos y pasivos, de los ingresos y los gastos patrimoniales, como, asimismo, la segregación de los flujos de efectivos, se ajusten a los términos definidos sobre la materia en la citada resolución N 16, de 2015, y las instrucciones impartidas en el oficio N 73.121, de 2015, ambas de este origen.

El servicio en su respuesta adjunta el detalle al 31 de diciembre de 2016, de la cuenta de activo 15101, denominada "Programa y Licencias Computacionales", por un monto de \$113.213.641, lo cual permite subsanar la observación.

III. EXAMEN DE CUENTAS

La ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, Correspondiente al Año 2016 y sus modificaciones posteriores, contempló un presupuesto de \$ 519.131.000 para el Programa de Modernización Institucional del CDE, cuya ejecución, para esa misma anualidad, se presenta en la siguiente tabla.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

SUBTÍTULO/ÍTEM/ASIGNACIÓN		EJECUCIÓN		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCAL (\$)	BID (\$)	TOTAL (\$)
09	Aporte Fiscal	19.762.953	0	19.762.953
14	Endeudamiento	0	396.924.547	396.924.547
TOTAL INGRESOS		19.762.953	396.924.547	416.687.500
22	Bienes y Servicios de Consumo.	0	116.390.522	0
24	Transferencias Corrientes	0	181.651.546	0
29	Adquisición de Activos No Financieros.	0	115.484.899	0
34	Servicio de la Deuda	19.762.953	0	19.762.953
TOTAL GASTOS		19.762.953	413.526.967	433.289.920

Fuente: Nómima de ingresos y egresos del período enero a diciembre de 2016, proporcionados por el Consejo de Defensa del Estado.

Durante el año 2016 se revisó un total de 29 procesos de contratación de servicios, uno formalizado en el año 2015 y el resto correspondiente al año 2016, que registraron desembolsos durante la mencionada anualidad, por un monto de \$ 413.526.967, cuyo resumen se detalla en el Anexo N° 1 y 2, para dar cumplimiento a lo establecido en los aludidos términos de referencia.

En relación con la revisión de los procesos de contratación aludidos, se desprendieron las siguientes observaciones:

1. Cobro de multa a la empresa Everis Chile S.A.; no registrada como ingreso.

Mediante la resolución exenta N° 461/ADM, de 11 de agosto de 2016, el Consejo de Defensa del Estado aprobó el acuerdo complementario para la contratación del proyecto de integración del sistema de gestión de causas con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, suscrito con la empresa Everis Chile S.A., por la suma de 6.400 Unidades de Fomento, U.F.

A través del comprobante de egreso N° 113, de 2016, la referida repartición pública pagó la suma de \$ 42.296.480, imputada a la cuenta presupuestaria 29.07.001, denominada adquisiciones de activos no financieros, máquinas y equipos de oficina, por los servicios prestados por la empresa Everis Chile S.A., monto respaldado, entre otros, por la nota de crédito N° 1.225, de 30 de diciembre de 2016, por la suma de \$843.108, debido al incumplimiento detectado en el reemplazo de un profesional, estableciéndose una multa de 32 U.F., prevista en la cláusula 11, párrafo tercero, de los términos de referencia de dicho acuerdo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Al respecto, se observó que la contabilización de la sanción aplicada a la Empresa Everis Chile S.A. por parte del CDE, no se ajusta a los términos señalados en el dictamen N° 46.213, de 2013, de este origen, que establece que en el registro contable y presupuestario de aquellas multas percibidas mediante rebaja, se debe efectuar el devengamiento del derecho a obtener un ingreso presupuestario y patrimonial por este concepto, efectuando un cargo a la cuenta 11508 "Cuentas por Cobrar-Otros Ingresos Corrientes" y un abono a la cuenta 46102 "Multas y Sanciones Pecuniarias".

De manera simultánea, dicha normativa determina que se deberá reconocer la obligación de pago al proveedor que importa reflejar un gasto presupuestario y patrimonial, generando el registro de un cargo a una cuenta del Título 5, Gastos Patrimoniales y un abono a una cuenta del Subgrupo 215, Acreedores Presupuestarios, conforme a la naturaleza de los servicios pactados y por el monto total indicado en la documentación de respaldo, para posteriormente, cuando el servicio y el tercero den por pagadas ambas operaciones, reconocer la percepción del derecho al ingreso abonando la mencionada 11508, con un cargo a la respectiva cuenta de gastos que proceda del aludido Subgrupo 215 y la diferencia por ambos montos se abona la cuenta del Subgrupo 111, Disponibilidades en Moneda Nacional, situación que esa repartición pública no efectuó.

En su respuesta, el servicio señala que realizará los ajustes económicos de la transacción objetada y que informará a este Organismo de Control, el asiento original, la copia de la factura, nota de crédito y el asiento de ajuste, además de modificar el asiento de apertura ya que es una operación del ejercicio anterior. Asimismo, indica que tendrá precaución en las futuras operaciones de la misma naturaleza, de operar bajo el procedimiento del dictamen N° 46.213, de 2013, de esta Entidad Fiscalizadora.

Sin perjuicio de las acciones señaladas por el CDE, se mantiene la observación, debido a que las acciones indicadas aún no han sido desarrolladas.

2. Imputación errónea en las contrataciones a honorarios con cargo al Programa de Modernización Institucional.

Mediante las resoluciones exentas N°s 529, 530 y 531, todas de 28 de enero de 2016 y TRA 45/107/2016, de 28 de septiembre de la misma anualidad, se aprobaron las contrataciones a honorarios de las personas y períodos que se citan en el Anexo N° 3 del presente informe, con el objeto de prestar servicios profesionales al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, siendo imputadas tales erogaciones a la cuenta 21.03.001, denominada honorarios a suma alzada – personas naturales.

Al respecto, se comprobó que los desembolsos fueron imputados a la cuenta presupuestaria 24.03.999, Otras, contabilizados a través de los comprobantes de egresos N°s 39, 63 y 91, todos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

2016, lo que no se ajusta a lo previsto en los actos administrativos que dispusieron sus contrataciones.

En este sentido, cabe manifestar que de acuerdo con el apartado "II. Clasificación, por Objeto o Naturaleza", del clasificador general de ingresos y gastos, regulado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el ordenamiento dispuesto para los rubros establecidos responde, en cuanto a los ingresos, al origen o naturaleza de éstos y en lo relativo a los gastos, al motivo u objeto que genera el egreso de recursos de que se trate, correspondiéndole en este caso en particular, al definido en sus respectivas contrataciones a honorarios.

Al respecto, el servicio en síntesis indica que las resoluciones señaladas presentan la imputación presupuestaria en forma errónea, y que mediante correo electrónico del encargado de presupuesto, de 15 de marzo de 2017, se solicitó a la unidad de recursos humanos corregir las resoluciones, consignando el subtítulo 24, ítem 03, asignación 099 "Fortalecimiento CDE – BID".

Sin perjuicio de las medidas indicadas por el servicio, se mantiene la objeción, en tanto que las medidas adoptadas tendrán su efecto en el futuro.

IV. SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES

En relación con este acápite, se hace presente que el Informe Final N° 116, de 2016, de este origen, correspondiente a la auditoría al Programa de Modernización Institucional del Consejo de Defensa del Estado, año 2015, no contempló observaciones, no ameritando por ende el respectivo seguimiento, conforme lo establecido en los términos de referencia del préstamo y de acuerdo con las facultades establecidas en la anotada ley N° 10.336.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Consejo de Defensa del Estado, ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 89, de 2017, de este origen:

En efecto, la objeción contenida en el capítulo II. Examen de la Materia Auditada, numeral 2, omisión de análisis de cuentas de activo, se subsana en virtud de los antecedentes y precisiones aportadas.

Luego, respecto a las observaciones que se mantienen, la entidad auditada deberá adoptar las medidas pertinentes, entre las cuales se estima necesario considerar las siguientes:

1. En cuanto a lo objetado en el capítulo I. Aspectos de Control Interno, numeral 3, falta desagregación de la cuenta de gasto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N° 5410399, Fortalecimiento CDE – BID (MC)², el Consejo en lo sucesivo deberá desagregar contablemente las cuentas de gastos a un nivel que permita obtener información de esa manera a partir del Estado Financiero dispuesto en el SIGFE.

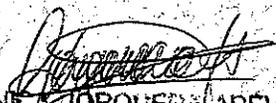
2. Sobre el capítulo III. Examen de Cuentas, numeral 1, cobro de multa a la empresa Everis Chile S.A., no registrada como ingreso (MC)³, el Consejo deberá efectuar los ajustes comprometidos en su respuesta, remitiéndolos en el plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.

En cuanto al numeral 2, imputación errónea en las contrataciones a honorarios con cargo al Programa de Modernización Institucional (MC)⁴, el servicio deberá remitir a este Organismo de Control el ajuste aludido en su respuesta en un plazo de 60 días hábiles ya mencionado.

La efectividad de las medidas adoptadas para resolver las objeciones que se mantienen será revisada con ocasión de la auditoría de cierre del crédito que efectuará este Organismo de Control.

3
Transcríbese al Ministro de Hacienda, al Auditor Ministerial de dicha Cartera de Estado, al especialista Financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, a la señora Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, al auditor interno de esa repartición.

Saluda atentamente a Ud.


VERÓNICA JORQUERA AREVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE
Contraloría General de la República

² (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos contables, establecidos en la normativa impartida por la CGR.

³ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos contables, establecidos en la normativa impartida por la CGR.

⁴ (MC): Observación medianamente compleja. Errores en la documentación de respaldo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 1

Pagos asociados a procesos de contratación revisados en el año 2016.

CONCEPTO	Q	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGO \$
Licitación pública 605-17-LP15	1	"Diseño de la estructura Organizacional, Actualización de Perfiles de Cargo y Determinación de la Dotación Óptima del Consejo de Defensa del Estado"	Centro de Desarrollo Empresarial S. A.	26.000.000
PAGOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2016 ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2015				26.000.000
Contratación directa 605-611-SE16	1	"Determinación óptima de las unidades de apoyo del Consejo de Defensa del Estado"	Centro de Desarrollo Empresarial S. A.	15.600.000
Contratación directa 605-430-SE16	2	"Mejoras en los sub sistemas de Remuneraciones y de Personas, módulo administración de permisos y módulo generador de reportes a Dipres, de los sistemas de Remuneraciones y de Personal"	Header System S.A.	11.042.936
Licitación pública ID 605-25-LE16	3	Contratación de videos de animación 2D en el ámbito organizacional del Programa de Modernización Institucional.	Evolution Media Comunicaciones Ltda.	8.092.000
Convenio Marco	4	Encuentro de directivos para los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2016	Eventos y Estudios First Team Ltda.	24.000.000
Convenio Marco	5	Arriendo de Salón, Implementos y Almuerzos	Sociedad Creativa Run Producciones Ltda.	370.404
Convenio Marco	6	Arriendo de Salón y almuerzo cierre de implementación de rediseño procesos de negocios en P.F de Iquique	Hotelera y Turismo Océano Ltda.	578.431
Convenio Marco	7	Arriendo de Salón y servicios de alimentación por jornadas de trabajo del Programa de Modernización Institucional a realizarse el 16 de diciembre de 2016.	Agencia Click SpA.	756.439
Convenio Marco	8	Arriendo de salón, implementos tecnológicos y otros jornada de trabajo a realizarse el 21 de diciembre de 2016	Hotelera San Francisco S.A.	2.406.180
Convenio Marco	9	85 coffe break, arriendo de salón e implementos de amplificación para 85 funcionarios que asistirán a encuentro de con abogados externos P.F. de Santiago a realizarse el 27 de julio de 2016.		987.769
Convenio Marco	10	Arriendo de sala, implementos y otros para la realización de "Jornada de trabajo y Capacitación" el día 29 de abril de 2016"		2.370.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

CONCEPTO	Q	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGO \$
Convenio Marco	11	Estudio de clima organizacional con funcionarios del Consejo de Defensa del Estado	Anguita Consultores S.A.	14.816.158
Convenio Marco	12	2 Talleres de coaching para los funcionarios de la Procuraduría Fiscal de Santiago		3.476.588
Convenio Marco	13	Contratación de 500 horas hombre en el marco del Programa de Modernización Institucional	Ingeniería Informática Kibernum S.A.	6.948.136
Convenio Marco	14	Contratación de horas hombre en el marco del proyecto de mejoras a los sistemas informáticos de recursos humanos.		11.297.848
Convenio Marco	15	Contratación de horas hombre en el marco del Programa de Modernización Institucional	Everis Chile S.A.	26.927.485
Convenio Marco	16	Proyecto de Integración de Causas con la Corporación Administrativa del Poder Judicial-Integración con CAPJ"		74.988.309
Convenio Marco	17	Pasajes aéreos PMI.	Latam S.A	143.109
Convenio Marco	18	Pasajes aéreos PMI.	Latam S.A	196.916
Convenio Marco	19	Pasajes aéreos PMI.	Latam S.A.	393.832
Convenio Marco	20	Pasajes aéreos PMI.	Latam S.A.	379.882
Honorarios a suma alzada	21	Profesional ayudante técnico del PMI.	Claudia Córdova Balboa	34.007.052
Honorarios a suma alzada	22	Profesional de tecnologías de la información del PMI.	Nelson Gregorio Mamani	32.212.235
Honorarios a suma alzada	23	Profesional de apoyo del PMI	Marcelo Troncoso Albornoz	17.003.530
Honorarios a suma alzada	24	Profesional apoyo en el área de recursos humanos del PMI	Natalia Muñoz Ulloa	27.205.632
Honorarios a suma alzada	25	Profesional gerente del PMI	Magdalena González Arenas	40.000.008
Honorarios a suma alzada	26	Profesional de tecnologías de la información del PMI	Walter Riedemann Jackson	30.554.400



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

CONCEPTO	Q	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGO \$
Reembolsos efectuados ¹	27	Profesional ayudante técnico del PMI.	Claudia Córdova Balboa	504.107
Reembolsos efectuados ¹	28	Profesional apoyo en el área de recursos humanos del PMI	Natalia Muñoz Ulloa	267.582
PAGOS EFECTUADOS EN EL AÑO 2016 ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2016				387.526.967
TOTAL DE PAGOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN REVISADOS EN EL AÑO 2016				413.526.967

Fuente: Resoluciones que aprueban los respectivos contratos y comprobantes de egreso del año 2016 del Programa de Modernización Institucional proporcionados por el Consejo de Defensa del Estado.
¹: Corresponde a la devolución de gastos por actividades realizadas fuera de la ciudad en que se presta la asesoría, cuyo reembolso se encuentran contemplados en sus respectivos contratos a honorarios.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 2

Resumen de contratos y adquisiciones revisadas

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN \$	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS \$	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES \$	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este período.	29	560.764.649	439.526.968	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	84	1.624.554.718	1.434.796.656	995.269.688	98,8	99,9
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	85	1.624.957.240	1.435.199.178	0	98,8	99,9
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período.	28	549.721.713	428.484.032	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	82	1.485.071.048	1.295.313.188	855.786.018	100	100
Total del universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	83	1.485.473.570	1.295.715.710	855.786.018	100	100

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Modernización Institucional del CDE, y complementada por esta Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 3

Imputación contratos a honorarios con cargo al Programa de Modernización Institucional

NOMBRE	RUT	RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCIÓN	FECHA	DESDE	HASTA	IMPUTACIÓN
Walter Riedemann Jackson	15.366.343-2	529	Exenta	28-01-2016	01-01-2016	31-12-2016	21-03-001
Nelson Gregorio Mamani	15.692.963-8	531	Exenta	28-01-2016	01-01-2016	31-12-2016	21-03-001
Marcelo Troncoso Albornoz	13.688.495-6	45/107/2016	TRA, Toma de razón	28-09-2016	01-09-2016	31-12-2016	21-03-001
Natalia Muñoz Ulloa	13.655.922-2	530	Exenta	28-01-2016	01-01-2016	30-09-2016	21-03-001

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el Consejo de Defensa del Estado y a lo indicado en las resoluciones N° 107, 529, 530 y 531, todas ellas de 2016, que dispusieron sus contrataciones a honorarios.